



LLAMADO PÚBLICO EXP. 2017/8646

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO SUB-URBANO DE PASAJEROS PAYSANDÚ-LA TENTACIÓN-PAYSANDÚ

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesados en brindar servicio de traslado Sub Urbano de pasajeros Paysandú- La Tentación- Paysandú

Lo ofertado deberá ajustarse a las especificaciones del presente pliego de condiciones particulares.

Artículo 2- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Recorrido, parada intermedias, frecuencias y horarios.

El adjudicatario deberá contar con vehículos adecuados y habilitados para el transporte de personas, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los vehículos deberán ser propiedad del concesionario y estar empadronados en Paysandú, asegurados (SUCTA vigente) y previo a la autorización de la circulación, deberán ser presentados a inspección ante la Dirección de Tránsito y Control de Transporte.

La empresa deberá ajustarse a todas las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Tránsito Público, su reglamentación y demás disposiciones concordantes.

Los precios de los boletos serán propuestos por la empresa adjudicataria, estando siempre sujetos a la aprobación de la IDP, están exonerados del pago, estudiantes de las escuelas públicas debidamente uniformados y en horario escolar.

Se deberán respetar las paradas ya establecidas por la IDP.

La empresa adjudicataria deberá presentar, cuando se lo solicite, un estado de su situación patrimonial.



Artículo 3- COMIENZO DEL SERVICIO

El servicio deberá comenzar a prestarse una vez notificado de la adjudicación. Los traslados serán desde Paysandú Terminal Shopping hasta La Tentación y regreso.

Serán dos frecuencias semanales en horario a definir por la Empresa.

Artículo 4- DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 53/993), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 5- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Calidad
- Plazo del servicio
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza.

Artículo 6- CONSULTAS.

Las consultas se podrán realizar por fax a la Oficina de Compras al 472-26220, interno 2139 ó 2106 y por mail, hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas, por mail y publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Se deja establecido que antes de abrirse los sobres que contienen las propuestas, solo las personas autorizadas podrán manifestar las dudas o pedir explicaciones referentes al acto de apertura.



Artículo 7- LA OFERTA DEBERA ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTE:

- a) Precio del servicio mensual y paramétrica de ajuste.
- b) Cantidad de vehículos a ser destinados en la línea que se licita, capacidad, marca, modelo, año, testimonio de los títulos de propiedad o certificado registral, seguro vigente y comprobante de SUCTA.
- c) Fotocopia de libretas de circulación.
- d) Referencias comerciales y bancarias.
- e) Estatutos o contrato de sociedad en caso de tratarse de una persona jurídica.

Artículo 8- RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

8.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas vía mail: hasta el **día 19 de julio de 2018** al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta **el día 20 de julio de 2018 hasta las 14:00 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará **el día 20 de julio de 2018 a las 14:10 horas** en oficina de Compras.

8.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

8.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07



b) Deberán encontrarse **ACTIVOS** en RUPE, la adjudicación no podrá recaer en proveedor que no cumplan con este requisito.

Artículo 9 – PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de adjudicación corresponderá a uno (1) año, contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación pudiendo prorrogarse por plazos de un año por Resolución del Sr. Intendente.

Artículo 10 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Artículo 11 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 12 - NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 13- NOTIFICACION

La notificación de la Resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este pliego.

Artículo 14- VALOR DEL PLIEGO

\$ 500 (quinientos pesos uruguayos).-